



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00929848--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina del Ing. Agustín MARTINEZ Balsa en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en TEORÍA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES y en TEORÍA DE SEÑALES;

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 2327/2023;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Agustín MARTINEZ Balsa;

El Currículum Vitae del Ing. Agustín MARTINEZ Balsa;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2023 y designar interinamente al Ing. Agustín MARTINEZ Balsa (D.N.I: 38.808.977) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en en TEORÍA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES y en TEORÍA DE SEÑALES Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo 2026, cargo creado mediante Resolución Decanal N° 2327/2023.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 3º).- El Ing. Agustín MARTINEZ Balsa deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl